



-0004-

Consulado del Ecuador en Costa Rica

PODER ESPECIAL

**OTORGADO POR GREEN GOLD RESOURCES OF
CENTRAL AMERICA S.A. A FAVOR DE GALLEGOS,
VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.**

FECHA:

04 DE MARZO DEL 2011

PRIMERA COPIA





Consulado General del Ecuador en Costa Rica



Acta SIETE

Poder Especial SIETE

Otorgado por GREEN GOLD RESOURCES OF CENTRAL AMERICA SOCIEDAD ANONIMA, a favor de GALLEGOS, VALAREZO Y NEIRA CIA, LTDA.

Libro de Escrituras Públicas.

Tomo UNO

Página SIETE



En la ciudad de San José, Costa Rica, el día cuarto del mes de marzo del dos mil once, comparece en calidad de MANDANTE, Green Gold Resources of Central America Sociedad Anonima, una sociedad legalmente conformada y existente al amparo de las leyes de la República de Costa Rica, cédula jurídica número tres guión uno cero uno guión seis dos cuatro uno nueve uno, (3-101-624191), debidamente representada por el señor Christian White Hernández, en calidad de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de la suma de la sociedad, mayor, casado una vez, empresario, portador de la cédula de identidad número uno, ocho, cinco, dos, ocho, dos, cuatro, domiciliado en Urbanización Río Oro, Santa Ana, Provincia de San José, República de Costa Rica; legalmente capaz, quien libre, voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, manifestó su voluntad de conferir PODER ESPECIAL, a favor de Gallegos, Valarezo & Neira Cía, Ltda, sociedad legalmente constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador, legal y debidamente representada por el señor Juan Carlos Gallegos Happle, quién es el apoderado Especial, mayor de edad, casado,

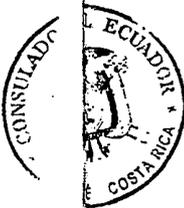
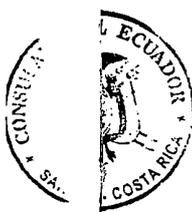




Consulado General del Ecuador en Costa Rica

portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno, siete, cero, ocho, dos, ocho, cinco, cuatro, uno, cuatro, (170828541-4), domiciliada en la calle Los Arupos, Pasaje S/N lote 2 y Aceitunos, Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador; para que en nombre y representación del mandante realice los siguientes actos: 1- De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la Poderdante en la República del Ecuador, sin que por motivo alguno sea personalmente responsable de las obligaciones de la Poderdante en el Ecuador; 2- De acuerdo a instrucciones específicas que reciba de parte de la Poderdante, para que represente a La Poderdante en las juntas de accionistas de la sociedad ecuatoriana denominada COMPAÑÍA MINERA TERRAMINING RESOURCES S.A., en donde La Poderdante posea acciones, autorizándole para que delibere y tome decisiones en tales juntas, relacionadas con el giro normal de sus operaciones; 3- Suscribir a nombre de la Poderdante el formulario "Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia o Accionista de una Compañía Ecuatoriana", emitido por la Superintendencia de Compañías, para efectos del cumplimiento de sus obligaciones formales ante dicha institución. El presente Poder Especial se registrará por las leyes de la República del Ecuador y, si no es revocado con anterioridad, tendrá validez hasta el día 31 de Diciembre del 2011- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.-

Para la concesión de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, lo aprobó en





Consulado General del Ecuador en Costa Rica

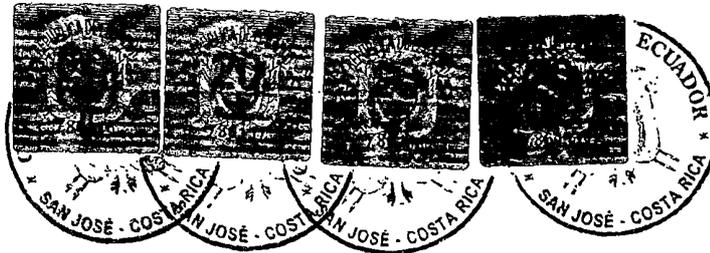
todas sus partes y firmó conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


 Christian White Hernández
 CI 1-852-824
 GREEN GOLD RESOURCES OF CENTRAL
 AMERICAN S.A.
 CJ 3-101-624191


 María Fernanda Navas I.
 Encargada de los Asuntos Consulares



Arancel: II.6.2
Valor: \$80



NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es fiel al documento presentado ante el suscrito

Quito

06 ABR. 2011


 Dr. Remigio Poveda V.
 NOTARIA DECIMO SEPTIMA
 CANTON QUITO
 Dr. Remigio Poveda V.

